



CONCURSO DE PRECIOS N° 19/19

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-

ÍTEM	DESCRIPCION
1	Contratación de mano de obra, con herramientas y equipos para la construcción de 118 ml rectos de alambrado; Comprende la ejecución y hormigonado de 25 pozos de 0,80 Mts de profundidad, plantado y aplomado de 25 postes y colocación y tensado de 11 filas de alambres, para separación del espacio público del privado (Loteo Procrear Av. Los Constituyentes).-

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y EN CD o PENDRIVE (FORMATO WORD O EXCEL).-

ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma SETENTA Y UN MIL Pesos (\$ 71.000,00).-

ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – 25 de Mayo 943 – el 21 de MARZO de 2019 a las 10,00hs.

ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

ARTÍCULO 5°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles, posteriores al acto de apertura del concurso, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.



ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses.-

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-

El plazo de ejecución de obra del presente concurso será de VEINTE (20) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación fehaciente del municipio en la que deberá indicar el momento de la entrega de los materiales necesarios.

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva.

ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.

ARTÍCULO 10º.-DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar; Reporte de deuda de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) según Resolución General 4164 y Certificado libre deuda fiscal para proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

También se deberá presentar Constancia actualizada de ART con nómina de personal y Seguro de Responsabilidad Civil con cláusula de no repetición a favor de la Municipalidad de Crespo.-